

Directrices de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga para el desarrollo de la Docencia y Evaluación de las asignaturas del segundo semestre, como consecuencia del establecimiento del Estado de Alarma (COVID-19)

Teniendo en cuenta el *Marco para la adaptación de la Docencia y Evaluación en las Universidades Andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el Curso Académico 2019/20*.

Siguiendo las *Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de organización de las Enseñanzas Universitarias a la Modalidad No Presencial en el curso académico 2019/20, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID-19*.

Considerando los *Acuerdos con los Directores de Departamento en reunión celebrada el 15 de abril de 2020*.

Y con la intención de garantizar una actuación coordinada y planificada de la actividad docente y de evaluación que priorice la evaluación continua, evite la sobrecarga del estudiante, propicie la diversificación de la evaluación continua y garantice el continuo aprendizaje de nuestros estudiantes, y todo ello sin descuidar criterios de rigor que hagan justos, sólidos y viables los procesos de evaluación.

La Junta de Facultad en reunión celebrada el 20 de abril de 2020, manifiesta su agradecimiento a todos los colectivos de la Facultad, Profesores, Personal de Administración y Servicios y Alumnos; a los Profesores, por vuestro compromiso, disposición, esfuerzo y excelente trabajo que estáis realizando por continuar con la actividad docente; al Personal de Administración y Servicios, por mantener los servicios que prestan apoyo a la docencia; y a los Alumnos, por su comprensión, voluntad de colaboración y adaptación a un escenario de incertidumbre, en el que son los principales afectados. En tiempo récord hemos tenido que adaptarnos a una situación, para nada previsible, con metodologías docentes y manejo de herramientas que hasta ahora no veníamos utilizando y todo con el único objetivo de que los alumnos no salgan perjudicados y que su formación no se vea resentida.

Y acuerda lo siguiente:

1. CALENDARIO ACADÉMICO:

Se mantiene el Calendario Académico aprobado para el curso 2019/2020.

2. SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

1. El estudiantado de la Universidad de Málaga está sujeto, como el resto de la comunidad, a su Código Ético, en el que se explicita que deben concurrir con honradez y honestidad al desarrollo de los procesos de evaluación.

2. La evaluación de las asignaturas tendrá dos componentes: Evaluación Continua y Examen Final.

- **La Evaluación Continua** no podrá tener una ponderación, en la calificación, inferior al 65%, pudiendo llegar al 100%. Deberá contemplar más de una actividad (pruebas, tareas, ejercicios, trabajos, participación en debates, ...). La Adenda a la Guía Docente deberá recoger de manera pormenorizada las actividades previstas en la misma (elementos evaluables) así como la ponderación correspondiente a cada una de ellas.
- **El Examen Final** no podrá tener una ponderación, en la calificación, superior al 35%, pudiendo ser del 0%. Según *“las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre...”*, mencionadas anteriormente:

“La Evaluación Continua debe establecerse como sistema de evaluación prioritario, tomándose las medidas oportunas para poder maximizar las garantías de autoría en las actividades de evaluación no presencial que lo necesiten”.

“En el caso de que sea absolutamente necesario complementar la Evaluación Continua con la realización de alguna prueba final (ya prevista en la programación inicial) y el periodo de confinamiento se mantenga durante las fechas oficiales ya establecidas para la celebración de dichas pruebas, estas deberán realizarse de manera no presencial.”

- **El Examen Final** no presencial, se celebrará en la fecha programada por el Centro, según calendario de exámenes curso 2019/2020.
 - **La asignatura estará superada** cuando se obtenga una calificación igual o superior al 50% de la calificación total.
 - **El Examen Final** podrá contemplar, si así figura en la **Adenda** de la asignatura, la posibilidad de permitirle al estudiante mejorar la calificación de la Evaluación Continua o tener en cuenta materias superadas en la Evaluación Continua.
3. **Las pruebas/parciales**, eliminatorios o no, que se realicen de manera online síncrona y que se programen en el apartado de Evaluación Continua **desde el 20 de abril** hasta la finalización de la docencia no presencial, según calendario académico aprobado para el curso 2019/2020, **no podrán ser superiores a tres por asignaturas**. En el caso de estas pruebas y para aquellos alumnos que no hayan podido conectarse para realizarlas se tendrá que ofrecer por parte del profesor otras opciones.
4. **Los estudiantes que no superen o no hayan realizado la Evaluación Continua**, podrán acogerse a lo siguiente:
- **Los estudiantes que no superen** la asignatura con la Evaluación Continua, si así lo deciden, podrán acudir a un examen final, según calendario de exámenes para el curso 2019/2020, que ponderará al 100%, previa renuncia de la calificación obtenida en la Evaluación Continua. La Adenda de la asignatura deberá indicar cómo y cuándo el estudiante ha de realizar dicha renuncia.

- **Los estudiantes que no hayan realizado la Evaluación Continua** podrán acudir a un examen final, según calendario de exámenes para el curso 2019/2020, que ponderará al 100%.

3. DESARROLLO DE LA DOCENCIA NO PRESENCIAL:

1. Facilitar a los estudiantes el seguimiento de las asignaturas. Guiarles en todo momento. No es suficiente con subir material al Campus Virtual. Es necesario facilitarles la comprensión de las tareas/actividades que se proponen previamente a su realización, explicando el procedimiento a seguir, los contenidos a tener en cuenta, aclarando las cuestiones que puedan resultar más complejas, así como proporcionarles posteriormente las soluciones a las tareas y pruebas.
2. Evitar sobrecarga de trabajo. La carga de trabajo se ha incrementado considerablemente en relación a la que tendrían si se hubiese continuado con las clases presenciales.
3. Flexibilizar los plazos de entrega de las tareas/actividades.
4. No exigir para la preparación de la asignatura la utilización de un manual al que no se puede acceder ni física ni electrónicamente. Facilitar el material a través del Campus Virtual.
5. No penalizar la no asistencia a las clases virtuales, a veces los estudiantes no pueden conectarse por factores ajenos a su voluntad.
6. Usar las herramientas del Campus Virtual, como los foros u otros, para poder resolver todas las cuestiones que vayan planteando, de ese modo, se puede dar una respuesta generalizada y la información queda recogida para futuras consultas.
7. Tener medida en el número de actividades/tareas. Necesidad de coordinación con el resto de profesores de la asignatura y del grupo.
8. Eliminar/simplificar los contenidos para los que puede resultar difícil su aprendizaje por medios no presenciales.
9. Respetar el horario previsto para la docencia presencial para las clases virtuales y las pruebas que se realicen. En ningún caso en días no lectivos.
10. Prever tareas sustitutivas a las pruebas programadas (tipo examen) para aquellos alumnos que puedan tener dificultades para conectarse en el horario previsto para realizarlas.
11. Informar a los estudiantes con suficiente antelación de las tareas/actividades que se programen.
12. Tener en cuenta todo lo que se hubiese realizado en el apartado de Evaluación Continua con anterioridad a la situación de alarma.

13. IMPORTANTE:

- Profesores y alumnos deben mantener una comunicación frecuente, para confirmar los objetivos a alcanzar con las actividades propuestas, para detectar los problemas que vayan surgiendo, resolver las consultas/dudas que se vayan planteando y facilitar el seguimiento de la asignatura.
- Las adaptaciones a la modalidad no presencial no podrán excluir a estudiantes que, por limitaciones, con los recursos tecnológicos o por otras circunstancias justificadas y acreditadas por el estudiante, tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia. Se ofrecerán alternativas en las modalidades de docencia y de evaluación de manera flexible para atender a dichos estudiantes, sin detrimento del nivel de exigencia en los resultados del aprendizaje.

4. PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA EVALUACIÓN CONTINUA:

Las calificaciones correspondientes a la Evaluación Continua deberán estar publicadas **antes del 6 de junio, y siempre 10 días antes de la fecha fijada por el Centro para el examen de primera convocatoria de la asignatura**, según calendario académico curso 2019/2020. No obstante, se recomienda que a medida que se vayan realizando las tareas/pruebas y demás actividades, se publiquen las calificaciones correspondientes.

5. REVISIÓN DE LAS CALIFICACIONES:

Como indica el documento de *“Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre ...”*, *“El procedimiento de la revisión de las calificaciones se atenderá a lo recogido en la normativa reguladora de los procesos de evaluación de los aprendizajes, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, con la salvedad del precepto que exige la presencia física del estudiante, que será sustituido por el procedimiento telemático, síncrono o asíncrono, que el equipo docente estipule y que deberá comunicar al estudiantado cuando informe de las calificaciones obtenidas. Las Comisiones de Ordenación Académica, aún vigentes, desarrollarán las funciones de las Comisiones Académicas y de Calidad, todavía sin constituir, en las reclamaciones que se produzcan”*.

6. RECOMENDACIONES/SUGERENCIAS QUE PUEDEN AYUDAR A GARANTIZAR LA AUTORIA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN:

En relación con las actividades de evaluación a distancia, durante la jornada organizada el pasado 26 de marzo por los grupos de trabajo de enseñanzas online de CRUE Docencia y Formación Online y Tecnologías Educativas (FOLTE), se presentaron algunas medidas para realizar pruebas y actividades de evaluación que pueden ayudar a garantizar la autoría y que se pueden considerar, de forma individual o combinada. Algunas de estas recomendaciones se pueden encontrar entre las siguientes:

1. Diseño de pruebas de evaluación que permitan el uso de material de consulta, evitando replicar contenidos y promoviendo razonar las respuestas.
2. Adecuación y control del tiempo de realización de las pruebas.
3. Diversificación de los medios de evaluación, distribuyendo el peso entre varios actos de evaluación que relativice la valoración de cada uno de ellos.
4. Confección de pruebas distintas que se planteen a grupos generados aleatoriamente para minimizar la posibilidad de intercambio de soluciones entre estudiantes.
5. Uso de las posibilidades que ofrecen las actividades de evaluación del Campus Virtual para la propuesta de pruebas (división en grupos de los estudiantes, confección de cuestionarios con preguntas y respuestas ordenadas aleatoriamente, generación de grupos aleatoriamente...).
6. Diseño de pruebas con respuestas abiertas que faciliten la detección de posibles situaciones de plagio.
7. Diseño de pruebas que hagan efectivo el uso de las herramientas antiplagio disponibles en Campus Virtual y así garantizar la autoría de las actividades.
8. Organización de entrevistas síncronas breves que versen sobre pruebas realizadas previamente.
9. Supervisión de las pruebas a través del establecimiento de sesiones síncronas, que permitan visualizar (a través de video) a los estudiantes durante el proceso de evaluación.
10. En algunos casos, la puesta en marcha de alguna de las opciones apuntadas puede hacer necesaria la supervisión de más de un/a profesor/a. Cuando ello ocurra, será conveniente que los departamentos definan procedimientos (si no los tienen ya establecidos) para organizar de forma equilibrada ese apoyo en la supervisión de pruebas de evaluación.

7. ASPECTOS A RECOGER POR LAS ADENDAS A LAS GUÍAS DOCENTES:

Todos los cambios con respecto a la Guía Docente inicial de la asignatura, deberán reflejarse y formalizarse en una Adenda a ésta. Según documento de *"Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre ..."*, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020, **los coordinadores deberán cumplimentar esta información en PROA antes del 27 de abril**, atendiendo a las propuestas de los equipos docentes, para que pueda ser **refrendada en los Consejos de Departamento antes del 5 de mayo y aprobada por las Juntas de Centro antes del 11 de mayo**.

Asimismo, y según dicho documento, las Adendas deben recoger los siguientes aspectos:

ADENDA A LA GUÍA DOCENTE

Curso 2019 / 2020

ACTIVIDADES FORMATIVAS

- **Actividades formativas** (metodología docente): indicando cuales de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuales han pasado a sustituirlas. Por ejemplo:
 - Creación de material complementario
 - Sesiones síncronas y asíncronas por audio o videoconferencia
 - Chats
 - Foros
 - Entregas de actividades
 - Otras actividades que se hayan llevado a cabo

Opcionalmente, se puede también explicar cómo las nuevas actividades formativas siguen obteniendo los resultados de aprendizaje previstos

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

- **Procedimientos de evaluación:** indicando cómo se ha adecuado a la suspensión de actividad presencial. Por ejemplo:
 - Fortalecimiento de la Evaluación Continua
 - Adecuación de procedimientos ya previstos a la modalidad en línea
 - Tipos de pruebas o seguimiento realizados
 - Criterios de evaluación establecidos (ponderación de cada uno de los elementos evaluados)
 - Otros sistemas de evaluación

CONTENIDOS

- **Contenidos:** indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos, justificando que las competencias adquiridas no se han visto sustancialmente alteradas.

TUTORÍAS

- **Tutorías:** Indicar métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales

La forma de incorporar esta información a las Guías Docentes será mediante la inclusión en PROA de un apartado adicional con un área de texto libre que deberá incorporar la información con la distribución antes mencionada.

Málaga, 20 de abril de 2020